

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

26 de mayo de 1981

Núm. 101-II

TOMA EN CONSIDERACION

Desplazamiento a la Península de los residentes en las Islas Baleares.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado día 28 de abril del año en curso, la proposición de ley relativa a desplazamiento a la Península de los residentes en las Islas Baleares, la Mesa de la Cámara, tras la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, en su reunión del día 5 de los corrientes, ha ordenado su remisión a la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones, así como abrir un plazo de quince días hábiles, que expira

el 12 de junio, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento, podrán presentar enmiendas al articulado de dicha proposición de ley.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.560 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID